

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Luque, 24 de abril de 2024

NOTA UOC – reparo 3 para el 3er intento de publicación -

Señor

**ABOG. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional de la
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la verificación relacionada al proceso de **LMCN N° 05/2024 CON ID N° 440854 - SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS - CONTRATO ABIERTO**, a los efectos de realizar el descargo correspondiente, a la observación del proceso;

En base a este comentario - Miércoles 24/04/2024 15:24:59;

Conforme a la Res IM 1334/2024 Art. 3, de fecha 16 de Abril, que autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los procedimientos: solicitamos al UOC, proceda a remitir el acto administrativo por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del presente proceso, de modo a ajustarse a lo establecido en Ley 7021/22 Art. 45 (La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria), **Solicita remita la Resolución.**//

Y teniendo en cuenta lo relacionado a Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” - **Artículo 45.**- Pliegos de Bases y Condiciones. - Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante **o a quien ésta delegue** deberá aprobar mediante **resolución** la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-

Y para cumplir dicha reglamentación que menciona en la Ley y resolución- esta convocante remite dicho documento adjunto a este escrito;

Sin otro en particular, y esperando que el proceso ahora sea publicado me despido muy cordialmente.-


Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque